

**OFICIO CIRCULAR No. SEPS-SGD-IFMR-DNLQSNF-2018-16915**

Quito, D.M., 3 de julio de 2018

SEÑORES LIQUIDADORES  
ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO

**Asunto:** Solicitud de información de organizaciones en proceso de liquidación del Sector No Financiero.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, le comunica a Usted, que debe dar estricto cumplimiento al oficio circular No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2017-28147, emitido el 27 de octubre de 2017.

El documento de respuesta lo remitirá en el formato establecido para el efecto por este Organismo de Control, de cada una de las organizaciones a las cuales usted represente.

Adicionalmente señor liquidador sírvase completar el plan de trabajo del proceso de liquidación a través de la “Herramienta de supervisión y seguimiento de liquidaciones del sector no financiero”, para ello le recuerdo que debe ingresar al sistema con sus respectivas claves a la siguiente página <http://www.seps.gob.ec>, escoger: -Sector no Financiero - Servicios Electrónicos.

Por lo expuesto, es necesario que remita la documentación de manera física y digital hasta el 10 de julio de 2018.

En caso de incumplimiento con lo dispuesto, se procederá conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,

Dennis Mauricio De La Torre Herdoiza  
**DIRECTOR NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO (E)**